



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE			
Clave Edo	11	Clave Mpio	003
Clave del T o S	SMA-SAPASMA-15		
Fecha de Registro			
Nombre de trámite o servicio	Contrato de servicio de agua potable y descarga de agua residual e instalacion y suministro de toma cuadro y medidor		
Clasificación	Trámite	Servicio	X
Dependencia Responsable	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.		
Titular de la Dirección	Juan Antonio Jaramillo Villalobos		
Tipo de Usuario	Usuarios en general		
Documento o servicio que se obtiene	Contrato de agua potable y descarga de agua residual.		
Objetivo del Trámite o Servicio	Proveer del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario		
Costo (\$)	El que señala la ley de ingresos		
Tiempo de respuesta	15 días		
Vigencia del trámite o servicio	El señalado en el contrato		

Lugar en donde se realiza el trámite o servicio	
Oficina receptora	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende. / Departamento de Contratos
Horario de Atención	8:00 a 15:15 hrs.
Domicilio	Prolongacion de Alcocer no. 2 Fraccionamiento la Conspiracion
Telefono(s)	(415) 152 4429, 152 81 55 y (415) 152 46 41
Oficina(s) Responsable(S)	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende
Domicilio	Prolongacion de Alcocer no. 2 Fraccionamiento la Conspiracion
Telefono(s)	(415) 152 4429, 152 81 55 y (415) 152 46 41
Correo electrónico	contratos@sapasma.gob.mx
horario de atención	8:00 a 15:15 hrs.

Observaciones y notas
Pueden adicionarse cargos variables, en caso de que el usuario haya incurrido en toma clandestina se le adicionara conforme a lo establecido en el reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Gto., los costos no incluyen IVA y tienen una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2018

Figura Jurídica			
Afirmativa Ficta		Negativa Ficta	X
Fundamentos de Ley: Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 315 y Ley de Ingresos vigente para el municipio de San Miguel de Allende, Gto., artículo 14 fracción V inciso a y b			

Fundamentos en disposición(es) reglamentaria(s): Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Gto., artículos 44 y 45
--

Requisitos y/o Documentacion	ORIGINAL		COPIA
	Para Expediente	Para Cotejo	
1.- Original y copia de las escrituras o constancia de escrituras.	X	X	X
2.- Original y copia del número oficial.	X	X	X
3.- Original y copia del recibo PREDIAL.	X	X	X
4.- Fotografía del frente del predio. Fotografía de referencia del predio.	X		X
5.- Original y copia de la identificación oficial (INE, pasaporte o cédula profesional) del propietario del predio.	X		X
6.- En caso de no ser el propietario presentar: carta poder simple, original y copia del INE de la persona a la que se otorga el poder y del otorgante.	X	X	X

Sancciones que en su caso procedan por Omision del Tramite: Las que determine la Contraloría Municipal con sustento en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato
--

Lugares para reportar presuntas anomalías en la gestión del Servicio		
Dependencia: Contraloría Municipal	Telefono: 415 15 9600 Ext. 313	Correo Electronico: http://www.sanmigueldeallende.gob.mx/?page_id=1269

Sello de la Direccion	Firma del Director
-----------------------	--------------------